

Municipio de Pisaflores, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13049-14-1349

GF-582

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	45,443.2
Muestra Auditada	45,443.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pisaflores, que ascendieron a 45,443.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha enero de 2014. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de página de transparencia y reunión de personal.
- Existe un programa de capacitación y se han impartido cursos; situación que coadyuva con la actualización profesional del personal.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido objeto de evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existe un Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que dificulta identificar las causas de los problemas, las alternativas de solución y los responsables de atenderlos.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- Para cada objetivo y meta institucional, no se han identificado y documentado los riesgos para impedir su consecución y no se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Pisaflores, Hidalgo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo enteró en los primeros 10 meses del año los 45,443.2 miles de pesos asignados al municipio de Pisaflores, Hidalgo, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2014 por 45,443.2 miles de pesos y sus rendimientos por 75.1 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014 y dispone de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual cumple con los requisitos fiscales.
5. La documentación comprobatoria y justificativa del gasto del FISMDF 2014 no está cancelada con la leyenda de "Operado", ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Pisaflores, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/AUD1349/002-14-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Pisaflores, Hidalgo, implantó 10 disposiciones de las cuales el 9.1% las realizó fuera de los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes deben observar 70 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 41 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Pisaflores, Hidalgo, implantó 18 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 43.9%, observando un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Pisaflores, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. CONTRA/AUD1349/006-14-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El municipio de Pisaflores, Hidalgo, recibió 45,443.2 miles de pesos del FIS MDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 75.1 miles de pesos, lo que suma un total disponible por 45,518.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 28,425.5 pesos, que representaron el 62.4% del disponible y se determinó un subejercicio del 37.6%; en tanto que al 31 de julio de 2015 se gastó 45,312.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.5%, que equivale a 205.9 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	17	10,712.5	23.6	23.5
Drenaje y Letrinas	17	13,530.8	29.9	29.7
Electrificación rural y de colonias pobres	4	2,800.9	6.2	6.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	1,573.3	3.5	3.5
Mejoramiento de vivienda	20	15,331.6	33.8	33.7
Gastos indirectos	1	1,363.3	3.0	3.0
TOTAL PAGADO	62	45,312.4	100.0	99.5
Recursos no gastados		205.9		0.5
TOTAL DISPONIBLE	62	45,518.3		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Pisaflores, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/AUD1349/003-14-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio destinó 43,949.1 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 61 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y en las zonas de atención prioritaria y, en el caso de las obras ubicadas en localidades con rezago social Muy Bajo y Bajo, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y mediante visita física de las obras.

9. El municipio no invirtió más del 3.5% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS, debido a que invirtió sólo el 2.0% del asignado; no obstante, el municipio acreditó que el recurso se destinó en obras y acciones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema y rezago social, mediante el instrumento definido por la SEDESOL.

10. El municipio invirtió 45,312.4 miles de pesos del FISMDF 2014 en obras y acciones consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.

11. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de julio de 2015 destinó 43,949.1 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos asignados al fondo; asimismo, no invirtió en proyectos complementarios, ni especiales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FISMDF 2014 y, de manera

pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

13. La administración municipal hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF 2014.

Obras y Acciones Sociales

14. Las 39 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron por licitación pública y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. Las 39 obras de la muestra de auditoría del FISMDF 2014 cumplieron con los plazos de ejecución contratados, 33 están concluidas y operan adecuadamente y 6 están concluidas y no operan por causas imputables a los beneficiarios ya que no han realizado su conexión y/o descarga a la red de drenaje.

16. Los expedientes de las obras de la muestra de auditoría del FISMDF 2014 no están debidamente integrados, ya que 26 no disponen de la bitácora de obra; 2, de la memoria fotográfica en las estimaciones, 39, del acta de entrega-recepción y 1, de la fianza de vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Pisaflores, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/AUD1349/004-14-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio pagó con recursos del FISMDF 2014 conceptos de obra no ejecutados en 10 obras por 198.7 miles de pesos.

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
(Miles de pesos)

Número	Nombre de la obra	Importe
1	Construcción de sistema de agua potable 1era etapa	6.3
2	Construcción de drenaje sanitario 3era etapa	23.5
3	Construcción de drenaje sanitario 3era etapa	9.3
4	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable	34.5
5	Construcción de sistema de agua potable	31.9
6	Sistema de agua potable 2da etapa	8.9
7	Construcción de drenaje sanitario 1era etapa	10.0
8	Construcción de drenaje sanitario 3era etapa	35.3
9	Construcción de Aula en Escuela Primaria (Anexo Sanitario)	17.4
10	Construcción de 1 Aula en Secundaria	21.6
		198.7

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y visita física.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la realización de los trabajos por 198.7 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Pisaflores, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/AUD1349/002-22/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2014 obras bajo la modalidad de administración directa.

19. El municipio no realizó adquisiciones de bienes, ni de servicios con los recursos del FISMDF 2014.

Gastos Indirectos

20. El municipio pagó con el FISMDF 2014, un monto de 1,363.3 miles de pesos para Gastos Indirectos en los conceptos de remuneraciones de personal operativo encargado de la verificación y seguimiento de las obras, mantenimiento de vehículos, material y equipo de fotografía para la verificación de obras, los cuales representan el 3.0% del recurso asignado y cumple con los objetivos del fondo.

Desarrollo Institucional

21. El municipio no invirtió recursos del FISMDF 2014 para un programa de desarrollo institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 45,443.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 62.6% del monto asignado y 62.4% del total disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 17,092.8 miles de pesos; en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.5% de lo disponible, es decir, 205.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.7% del asignado y 96.6% del disponible (43,949.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 42,375.8 miles de pesos, que representa el 93.5% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y el 93.3% del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron a proyectos que están considerados en

el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 96.7% de lo asignado, se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se aplicaron los recursos para proyectos de contribución indirecta y complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o coadyuvan al mejoramiento de indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de 39 obras que conformaron la muestra de auditoría, 33 se encontraban concluidas y en operación, y 6 concluidas que no operan por causas imputables a los beneficiarios ya que no han realizado su conexión y/o descarga a la red de drenaje.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Pisaflores, Hidalgo, tiene una contribución parcial del cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.7% de los recursos ministrados, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 97.0% de lo pagado, (el 3.0% restante corresponde a gastos indirectos), y se destinó el 96.7% del asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2014	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	62.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	2.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	93.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	96.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas

responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,443.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pisaflores, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 62.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de las disposiciones en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio cumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, se cumplieron, ya que el municipio invirtió 43,949.1 miles de pesos (96.7% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, las obras y acciones corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y al catálogo establecido en los Lineamientos de operación para el FAIS.

Sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.0% de lo asignado cuando debió ser al menos el 3.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 96.7% de lo asignado, por lo que cumplió con el porcentaje establecido de al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 93.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pisaflores, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Pisaflores, Hidalgo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.